

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Julián Regalado Repilado, Capitán de Corbeta (RNA) del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de hallazgos número 2/1995, instruido en la provincia marítima de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Negociado de mi cargo, se instruye expediente con motivo del hallazgo de una boya por el B/S «Punta Mayor», de las siguientes características:

Altura torre: 2,90 metros.

Altura cilindro boya: 1,80 metros.

Diámetro cilindro boya: 3 metros.

Altura pie de boya: 4,30 metros.

Diámetro pie de boya: 1 metro.

Peso aproximado: 7.200 kilogramos.

Marcas en la boya: Letras MMP sobre placa reflectante.

Valor peritado: 1.800.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 21 y 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y 61 y 61.4 de su Reglamento, aprobado por Decreto 984/1967, de 20 de abril, regulador de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Negociado de Instrucción, sito en el edificio de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas, calle Pedro del Castillo W., número 28, de dicha ciudad, teléfono 26 13 25, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1996.—El Capitán de Corbeta (RNA)-Instructor, Julián Regalado Repilado.—21.284-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de marzo de 1996, por el buque «Salvamar Algeciras», de la matrícula de Gijón, folio 9-92, al buque «Chivas III», matrícula de Nantes (Francia).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 210), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se con-

sideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 22 de marzo de 1996.—El Capitán Auditor, Francisco de Paula Arenas Ibáñez.—21.297-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 29 de febrero de 1996, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 3.977/93. Interesado: Don Santiago Gómez Gallego. Concepto: IVA. Importe sanción: 881.986 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 22.561/94. Interesado: Don Francisco Merino Rodríguez y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 61.694 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.561/94. Interesado: Don Francisco Merino Rodríguez y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 102.504 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.561/94. Interesado: Don Francisco Merino Rodríguez y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 35.747 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.600/94. Interesada: Doña Carmen Calderón Terrón. Concepto: IRPF. Importe sanción: 103.664 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.600/94. Interesada: Doña Carmen Calderón Terrón. Concepto: IVA. Importe sanción: 23.541 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.601/94. Interesado: Don Fernando García Miranda. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.660.014 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.605/94. Interesado: Don Felisindo Álvarez Pérez. Concepto: IVA. Importe sanción: 310.203 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.605/94. Interesado: Don Felisindo Álvarez Pérez. Concepto: IRPF.

Importe sanción: 36.526 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.605/94. Interesado: Don Felisindo Álvarez Pérez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 200.922 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.635/94. Interesada: Doña María Angeles Llorente Merino. Concepto: IRPF. Importe sanción: 153.510 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.637/94. Interesado: Don Francisco Alonso Pascual. Concepto: IRPF. Importe sanción: 202.961 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.651/94. Interesado: Don Antonio Somolinos Gómez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 42.398 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.669/94 y Ac. Interesado: Don Gonzalo Monverde Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 2.899.625 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.669/94 y Ac. Interesado: Don Gonzalo Monverde Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.316.939 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.669/94 y Ac. Interesado: Don Gonzalo Monverde Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.853.540 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.669/94 y Ac. Interesado: Don Gonzalo Monverde Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.404.266 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.690/94. Interesada: Doña Socorro Rincón López. Concepto: IRPF. Importe sanción: 630.198 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.695/94. Interesado: Don Carlos Erasquín Acebrón. Concepto: IRPF. Importe sanción: 249.644 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.695/94. Interesado: Don Carlos Erasquín Acebrón. Concepto: IRPF. Importe sanción: 80.023 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.695/94. Interesado: Don Carlos Erasquín Acebrón. Concepto: IRPF. Importe sanción: 77.696 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.705/94. Interesada: Doña Araceli Arroyo Brotons. Concepto: IRPF. Importe sanción: 307.047 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.870/94. Interesada: Doña Guillermina 'Barril Cuadrado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 147.700 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.881/94. Interesado: Don Agustín Montes Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.152.956 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.887/94. Interesado: Don L. Isidro Madrid Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 110.436 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.887/94. Interesado: Don L. Isidro Madrid Castillo. Concepto: IRPF.

Importe sanción: 33.390 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.887/94. Interesado: Don L. Isidro Madrid Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 125.850 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.887/94. Interesado: Don L. Isidro Madrid Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 164.852 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.887/94. Interesado: Don L. Isidro Madrid Castillo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 13.355 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.888/94. Interesado: Don Carlos García Rodríguez. Concepto: Sociedades. Importe sanción: 418.237 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.889/94. Interesado: «Freodi, Sociedad Anónima». Concepto: Licencia Fiscal. Importe sanción: 157.104 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 22.890/94. Interesado: «Freodi, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 466.723 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.891/94. Interesado: «Freodi, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 913.901 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 22.948/94. Interesada: Doña Felicidad Corroto Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 9.528 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.948/94. Interesada: Doña Felicidad Corroto Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 30.020 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 22.948/94. Interesada: Doña Felicidad Corroto Sánchez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 139.309 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 24.723/94. Interesado: «Gabarro Madrid, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 116.768 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 24.909/94. Interesada: Doña Delia Cháverri Rada. Concepto: IRPF. Importe sanción: 9.307 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 25.465/94. Interesado: Don Pedro Cezar Escribano. Concepto: IRPF. Importe sanción: 756.603 pesetas. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 25.465/94. Interesado: Don Pedro Cezar Escribano. Concepto: Patrimonio. Importe sanción: 57.561 pesetas. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 25.527/94. Interesado: Don Francisco Martín Caro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 176.874 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 25.527/94. Interesado: Don Francisco Martín Caro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 121.699 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 25.629/94 y Ac. Interesado: Don Bonifacio Sevilla Cañas. Concepto: IRPF. Importe sanción: 363.871 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 25.629/94 y Ac. Interesado: Don Bonifacio Sevilla Cañas. Concepto: IRPF. Importe sanción: 341.496 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 25.629/94 y Ac. Interesado: Don Bonifacio Sevilla Cañas. Concepto: IRPF. Importe sanción: 386.485 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 25.629/94 y Ac. Interesado: Don Bonifacio Sevilla Cañas. Concepto: IRPF. Importe sanción: 390.258 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 25.629/94 y Ac. Interesado: Don Bonifacio Sevilla Cañas. Concepto: IRPF. Importe sanción: 445.057 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 26.310/94. Interesado: Don José Ballesteros Cáceres. Concepto: IRPF. Importe sanción: 739.774 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 26.310/94. Interesado: Don José Ballesteros Cáceres. Concepto: IRPF. Importe sanción: 240.710 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 26.670/94. Interesado: «Matadero Av. Marinomar, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe sanción: 510.000 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 26.784/94. Interesado: «Brandau Cia., Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 595.693 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 26.784/94. Interesado: «Brandau Cia., Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 690.437 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 26.884/94. Interesado: Don Timoteo Rodríguez Cuerva. Concepto: IRPF. Importe sanción: 48.303 pesetas. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 26.884/94. Interesado: Don Timoteo Rodríguez Cuerva. Concepto: IRPF. Importe sanción: 9.431 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 27.003/94 y Ac. Interesado: Don Luis Santos Reyero. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.365.165 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 27.003/94 y Ac. Interesado: Don Luis Santos Reyero. Concepto: IVA. Importe sanción: 300.000 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 27.010/94. Interesada: Doña Rosario Delgado Charro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 57.878 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 3.916/95. Interesado: Don Eduardo Lapaz Fernández. Concepto: IVA. Importe sanción: 236.775 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 3.916/95. Interesado: Don Eduardo Lapaz Fernández. Concepto: IVA. Importe sanción: 236.575 pesetas. Importe condonación: 65 por 100.

Número de expediente: 3.916/95. Interesado: Don Eduardo Lapaz Fernández. Concepto: IRPF. Importe sanción: 85.631 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 5.217/95. Interesada: Doña Antonia Correal Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 421.620 pesetas. Importe condonación: 55 por 100.

Número de expediente: 5.217/95. Interesada: Doña Antonia Correal Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 172.949 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 5.217/95. Interesada: Doña Antonia Correal Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 312.953 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 5.217/95. Interesada: Doña Antonia Correal Díaz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 237.501 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 8.127/95. Interesado: Don Cristian García Herrero. Concepto: I.I.E.E. Importe sanción: 300.000 pesetas. Importe condonación: 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimien-

to de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—21.290-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad Banco Español de Crédito para la instalación de un cajero automático —tipo consola— en la planta baja de la Estación Marítima, en régimen de concesión administrativa.

Siendo aceptadas íntegramente por el solicitante las condiciones propuestas con fecha 12 de marzo del presente año, se procedió a elevar a definitivas, otorgando al Banco Popular Español la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Cajero automático.

Plazo: Cinco años.

Superficie: 3 metros cuadrados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 20 de marzo de 1996.—La Presidenta, Carmen Castreño Lucas.—21.451.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Ciclistas Profesionales (expediente número 1.210).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de febrero de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de marzo de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación de Ciclistas Profesionales (ACP).

Siendo firmante del acta: Don José Luis Lagua Martínez.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.931-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de febrero de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Asociación y Sindicato Profesional de Operadores y Técnicos de Proyección en Cine y Video (expediente número 6.772), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de febrero de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de marzo de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Enrique Léante Nicolás y don José Maestre Bernal.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.933-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato de Interventores en Ruta (expediente número 6.780), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de marzo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1996.

El acta de constitución la suscribe: Don Rafael Gutiérrez.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.918-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Funcionarios de Administración Local (expediente número 6.783), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscribe: Don Antonio Iglesias Martín.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.919-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de depósito de Estatutos,

tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de septiembre de 1995, fueron depositados en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Española de Centros de Enseñanza de Informática (AECEI) (expediente 3.379), celebrada el 25 de mayo de 1995, dando nueva redacción a sus Estatutos sociales.

El presente anuncio viene a rectificar, a instancia del Presidente de AECEI, el error contenido en el anuncio publicado por este Servicio, en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 9 de noviembre de 1995, en el cual se indicaba que la modificación estatutaria se concretaba en los artículos 7, 8 y 32 de los Estatutos de las Asociaciones.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.920-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Andamistas del Norte (ANDANOR) (expediente número 6.785), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Zaragoza, Navarra, Burgos, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, La Rioja, Cantabria, Asturias, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y León y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscribe: Don José María Foronda Antiza.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.921-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1995, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE) (expediente número 6.720), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1996.

El acta de constitución la suscribe: Don Antonio García Chazarra.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.932-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de febrero de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de «Asociación de Organizaciones de Productores de Cítricos, Sociedad Anónima de Transformación» (CITRUSAT) (expediente número 6.768), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el terri-

torio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de febrero de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de marzo de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Ferrandis Benloch y don Nicolás Belmonte Martínez.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.934-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de marzo de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 8 de febrero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Revistas de Información (AIR) (expediente número 975).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 21 y 26 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Ignacio Quintana Blázquez y otros.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.926-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Fabricantes y Comerciantes Mayoristas de Artículos de Regalo (expediente número 1.474).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 28 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Fernando Hueso Montón y don Joaquín Infante y Núñez de Prado.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.928-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas para el Fomento de Oleaginosas Nacionales y su Extracción (expediente número 925).

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Príncipe de Vergara, 80, 1.º A, 28006 Madrid.

Siendo los firmantes del acta: Don Javier Losantos y señor Alvarez Carmona.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.929-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión de Agencias de Viajes (UNAV) (expediente número 956).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 4 bis, 32 b) y 33.2 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don José Luis Prieto Otero y don Joaquín Infante y Núñez de Prado.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.930-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de marzo de 1996, fue depositada en este Servicio, certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada los días 22 y 23 de febrero de 1996, en la que se aprobó la desvinculación del Sindicato Independiente de CAMP-SA (SIC) (expediente número 2.921), de la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI) (expediente número 102), siendo los firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo: Don Juan Carlos Gastaca Echevarría y don Javier Civera Fernández.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.922-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 20 de marzo de 1996, ha sido depositado en este Servicio, escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria del Sindicato, celebrada los días 22 y 23 de febrero de 1996, del Sindicato Independiente de CAMPSA (SIC) (expediente número 2.921), de solicitud de adhesión a la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI/CSIF) (expediente número 4.545), así como el acuerdo adoptado en reunión celebrada por ambas entidades el día 28 de febrero de 1996, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, don Domingo Fernández Veiguera y por el Sindicato Independiente de CAMPSA, don Juan Carlos Gastaca Echevarría.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.923-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 13 de febrero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresas de Montajes Industriales (ADEMI) (expediente número 3.138).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1.º, 4.º 1, 4.º 2, 7.º 3, 19.1, 25.1, 27.2, 30.1, 31.2, 31.7, 37.5, 40.1 y 40.3 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Manuel María Eguilior y otros.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.927-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE) (expediente número 5.080).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de marzo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de marzo de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Caidos de la División Azul, 1, de Madrid, y dar nueva redacción al artículo 37 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Pedro Pérez y don José A. Suárez Lozano.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.924-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de marzo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 26 de abril de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos del Comité Español Permanente de la Economía Social (CEPES) (expediente número 5.129).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de denominación por la Confederación Empresarial Española de la Económica Social (CEPES).

Siendo firmantes del acta: Don Antonio Manchado Lozano y don Máximo Romero.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—22.925-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/36-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Parque Eólico de Malpica, Sociedad Anónima» (Pemalsa).

Domicilio: Horreo, 94, 15702 Santiago.

Título: LAT de 66 KV de subestación Cabana a subestación Malpica.

Situación: Cabana-Ponteceso-Malpica.

Características técnicas: Anteproyecto de instalaciones eléctricas consistentes en:

Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 66 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-180, de 181,6 milímetros cuadrados y conductor de tierra AWG 7-8, de 58,56 milímetros cuadrados, de 10.800 metros de longitud, con origen en la futura subestación del Parque Eólico de Malpica y final en la subestación de Cabana, de Unión Eléctrica-Fenosa, discurriendo por los municipios de Malpica, Ponteceso y Cabana.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

A Coruña, 18 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—21.672.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6033, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 16 kV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 272 metros. Línea subterránea de alta tensión a 16 kV, con conductor DHV 12/20 kV, de 1 x 955 milímetros cuadrados, de 335 metros de longitud. Centro de transformación tipo interior de 630 kVA, denominado centro de transformación «Cueto-Pipe».

Emplazamiento: Celorio, concejo de Llanes.

Objeto: Suministro eléctrico a urbanización «Cueto-Pipe».

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de marzo de 1996.—El Consejero, por delegación, (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—21.094.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6123, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, 20 kV de alimentación al centro de transformación denominado «Torre de Rocés» (particular), instalada sobre apoyos metálicos según norma N33E10 de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con una longitud aproximada de 38 metros y de conductor LA-78.

Emplazamiento: Parroquia de Rocés, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de marzo de 1996.—El Consejero, por delegación, (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—21.105.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento de derecho minero

El permiso de investigación «Aurora-2» número 21.797 ha sido otorgado con fecha 2 de febrero de 1996.

Murcia, 8 de febrero de 1996.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—20.720.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Hoyo de Manzanares, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo

11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-21/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Hoyo de Manzanares, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1002-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Hoyo de Manzanares», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Torrelozanes.

Tres estaciones de regulación, una situada a la entrada del gasoducto en el término municipal, otra en la urbanización «La Berzosa» y la última a la entrada del gasoducto en el casco urbano de Hoyo de Manzanares.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 8.900 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la primaria, con una longitud aproximada de 39 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 590.200.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—23.042.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Escorial, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-25/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en el término municipal de El Escorial, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1006-AC-01 del proyecto de «Suministro de gas natural en el término municipal de El Escorial», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Colmenarejo.

Una estación de regulación y medida situada en el centro urbano.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 4.700 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la primaria, con una longitud aproximada de 33 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 543.300.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—23.017.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el resto del término municipal de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-41/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público, en el área del término municipal de Madrid, no afectado por las concesiones de fechas 31 de mayo de 1974, 23 de enero de 1981 (Area Norte), 15 de febrero de 1982 (Area Sur), 6 de junio de 1982 (Area Sudeste), 12 de enero de 1983 (Hortaleza), 12 de enero de 1983 (Carretera de Barcelona), 18 de marzo de 1985 (Area Noroeste), 31 de marzo de 1986 (Aravaca-El Plantío) y 17 de noviembre de 1988 (Barajas pueblo), para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 0D-700.0 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Madrid, resto de zonas», y abarca la totalidad del municipio no incluido en las citadas concesiones.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto paralelo a la carretera de El Pardo, así como otras antenas en «APA» que conectarán la infraestructura existente de alta presión con las Estaciones de Regulación y Medida. Se ha estimado una longitud total de 7.100 metros.

Cuatro estaciones de regulación y medida situadas en el pueblo de El Pardo y en las inmediaciones de los recintos feriales y las Cárcavas, San Chinarro y Monte Carmelo.

Red de distribución primaria formada por antenas de media presión y longitud total aproximada de 46.950 metros.

Red secundaria de distribución para la que se ha estimado una longitud de 77,7 kilómetros.

Dichas redes estarán constituidas por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr o Norma similar, o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 1.454.900.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—23.030.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-20/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1007-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de El Escorial.

Estación de regulación y medida situada cerca del límite de este municipio, junto al casco urbano, al sur de la urbanización «La Pizarra».

Red de distribución, formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 8.600 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria, con una longitud aproximada de 11,25 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 225.800.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—23.036.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Paracuellos del Jarama, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-32/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Paracuellos del Jarama, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 3007-AC-01 del proyecto de «Suministro de gas natural en el término municipal de Paracuellos del Jarama», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Estación de regulación y medida alimentada por la red que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Madrid.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 12.000 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la primaria, con una longitud aproximada de 12,5 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 287.280.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—23.025.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Ciempozuelos, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-26/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Ciempozuelos,

para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 3003-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Ciempozuelos, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Estación de regulación y medida alimentada por el gasoducto que conducirá gas natural desde el límite del término municipal de Valdemoro.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 6.750 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y de una longitud aproximada de 11,7 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 218.681.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—23.048.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Anuncio

Don José Aurelio Álvarez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

Hago saber: A los contribuyentes por diversos conceptos tributarios que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio o, bien, por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 10 de diciembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se le previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, plazo contado a partir de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado», siendo su lugar de pago en las oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Siero, Asturias.

Contra las liquidaciones que se relacionan, podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación oficial, sin que la interposición de recurso suspenda por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Liquidación: 2055/94. Contribuyente: don Froilán Fraile Fraile, documento nacional de identidad número 7.738.430. Concepto: Plus-Valía. Importe: 20.211 pesetas.

Pola de Siero, 14 de febrero de 1996.—El Alcalde.—21.198.